

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE CUATRO (4) PLAZAS DE POLICÍA PORTUARIO, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL FASE DE OPOSICION	TOTAL FASE DE CONCURSO	RESULTADO DEL PROCESO
HIDALGO FERRES, JESUS PATRICIO	63,76	26,00	89,76
ABARCA SANTAELLA, JULIAN	59,23	26,50	85,73
MORENO LOZANO, LAURA	56,87	26,50	83,37
ORUETA ZAMALLOA, EDORTA	50,49	25,02	75,51
MOTA PAVON, JUSTINO	59,42	15,23	74,65
RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO	58,26	12,04	70,30
VILLOSLADA MARTIN, PABLO	52,32	12,79	65,11
RUIZ MORALES, ANTONIO JESUS	53,49	11,60	65,09
RUBIÑO JIMENEZ, TERESA	54,65	9,91	64,56
LEIVA DOMINGUEZ, DAVID	51,01	7,77	58,78
VILCHEZ MOLINA, ALEJANDRO	50,74	6,75	57,49
LOPEZ LEIVA, MIGUEL ANGEL	49,74	3,50	53,24
OCHANDO PASTOR, ISMAEL	49,01	2,48	51,49
PERDIGONES MUROS, MANUEL EZEQUIEL	45,52	1,75	47,27

A la vista de estos resultados, de conformidad con la base XII.1 de la convocatoria, el Tribunal propone como candidatos más idóneos para cubrir las cuatro plazas de Policía Portuario a **D. Jesús Patricio Hidalgo Ferres, D. Julián Abarca Santaella, D^a Laura Moreno Lozano y D. Edorta Orueta Zamalloa**, por haber alcanzado las mayores puntuaciones en el proceso. El resto de los candidatos de la lista conformarán la bolsa de trabajo temporal, según el orden de puntuación final.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas para la cobertura de las plazas serán citadas por el Servicio de Prevención correspondiente para la realización del preceptivo reconocimiento médico, al objeto de acreditar que reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Contra las resoluciones del Tribunal calificador recaídas a lo largo del proceso se podrá presentar el correspondiente recurso ante la Presidencia del organismo portuario convocante, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable.

Motril, a fecha de firma electrónica.

El Tribunal

